

# **Lan-Arriskuen Ebaluazioa**

## Evaluación de Riesgos Laborales

**Enpresa/Empresa:** AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA  
**Lantokia/Centro de trabajo:** POLIDEPORTIVO  
**Errf./Ref.:** AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA/2004/01511.9/00200  
**Data/Fecha:** JULIO 2011



## REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Puestos	Versión
-				

# **INDICE**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

**3. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)**

**4. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO A LA  
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUTUALIA)**

**5. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.**

## **REGISTROS**

**DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN EL  
PUESTO DE TRABAJO**

## **ANEXOS**

**METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**FICHAS ESPECÍFICAS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO**

## 1. Introducción

### 1.1. Objeto

Cumpliendo con los objetivos marcados en el Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, el presente informe es la Evaluación Inicial / Revisión de la Evaluación de Riesgos, en el desarrollo y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales conforme al concierto establecido entre la empresa solicitante de la actividad y la Sociedad de Prevención de Mutualia.

### 1.2. Alcance

El ámbito de aplicación se centra en los riesgos identificados para la Seguridad y la Salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse. No se realiza la ER de los puestos de trabajo, ya que los trabajadores pertenecen a la empresa que gestiona el centro. En la fecha de realización de este informe, la empresa gestora es KIRLAN.

SECCION	PUESTO
INSTALACIONES	INSTALACIONES

Debe recordarse que el contenido del presente informe corresponde a las condiciones existentes en las fechas de las visitas, actividades que en ese momento se realizaban y a la información facilitada por la empresa.

### 1.3. Realización del informe

---

Informe elaborado por el la Sociedad de Prevención de Mutualia y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

MIGUEL OLABE (INTERLOCUTOR)

TRABAJADORA DEL POLIDEPORTIVO (EMPRESA KIRLAN)

Técnicos de la Sociedad de Prevención de Mutualia que elaboran el informe:

BEGOÑA BASAÑEZ LLANTADA

Fechas de las visitas:

12 DE JULIO DE 2011

## 2. Descripción de la Empresa

Esta información ha sido facilitada por la empresa, y servirá para realizar la evaluación de riesgos laborales. Cualquier dato no recogido en esta información, no va a ser objeto de análisis, y por tanto los resultados de la evaluación no garantizan que se identifiquen y evalúen riesgos que tengan relación con datos omitidos o no recogidos en dicha información.

### 2.1. Organización de la Empresa

RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
CENTRO	POLIDEPORTIVO
DOMICILIO DEL CENTRO	BARRIO SAN ROMAN, Nº 6
MUNICIPIO	ZIERBENA
ACTIVIDAD DEL CENTRO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Nº TOTAL TRABAJADORES	NINGUNO DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO

MODALIDAD PREVENTIVA	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO INTEGRAL CON LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUTUALIA
Nº DELEGADOS PREVENCIÓN	NO SE DISPONE
HAY COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	NO PROCEDE

PERSONA DE CONTACTO	MIGUEL OLABE
CARGO	ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

OBSERVACIONES	-
---------------	---

## 2.2. PUESTOS DE TRABAJO

---

SECCION	PUESTO	ETT's
INSTALACIONES	INSTALACIONES	NO

### ETT's

Se evaluarán los puestos de trabajo con trabajadores de ETTs.

### CONTRATAS/SUBCONTRATAS

No es objeto de la evaluación de riesgos de la Empresa principal del Centro de trabajo, el identificar ni valorar los riesgos de las actividades y trabajos que generan las empresas, trabajadores y equipos que no pertenecen a la empresa principal.

Estos riesgos deberán ser transmitidos en base al procedimiento de coordinación de actividades empresariales (R.D. 171/2004, que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/95), que podrá complementar a la evaluación de riesgos de la empresa.

### 2.3. Centros de Trabajo / Instalaciones

CENTRO DE TRABAJO: **NO SE DISPONE DE DICHA INFORMACIÓN**

PROYECTO	
PROYECTISTA	
Colegio Profesional / N° Visado	
FECHA PROYECTO	
OBSERVACIONES (*)	

\*En caso de la no existencia de proyecto realizado por profesional competente y visado por el correspondiente colegio profesional, se pone en conocimiento de la empresa que **los riesgos derivados de las condiciones estructurales del centro de trabajo no se encuentran controlados** y que la empresa por lo tanto a fin de garantizar este aspecto debe a la mayor celeridad posible contratar la realización por profesional competente de informe técnico correspondiente.

	Altura	Superficie m <sup>2</sup>	OBSERVACIONES (Actividad, N° Accesos al exterior (puertas y portones Carga máxima / planta)
	PLANTA BAJA	-	Aseos para hombres, mujeres y minusválidos, frontón, sala de spinning, enfermería, vestuarios, área de administración y hall de entrada. Se dispone de una salida principal y otra de emergencias en el frontón.
	ENTREPLANTA	-	Entre la planta baja y la primera planta, en las escaleras se dispone de una salida de emergencias
	PRIMERA PLANTA		Gimnasio de máquinas, aseos de hombres y mujeres, graderío del frontón, cafetería y sala de pilates. En el graderío se dispone de una salida de emergencias en su lateral izquierdo (viendo la cancha de frente)

ESTANTERÍA	Tipo material almacenado	Altura máxima estantería	Capacidad carga (por tramo)	Observaciones
CAFETERÍA	MATERIAL DEL BAR	1,5 METROS	-	LAS ESTANTERÍAS SE ENCUENTRAN ANCLADAS

APILAMIENTOS	Tipo material almacenado	N° de alturas de apilamiento	Altura máxima de apilamiento	Observaciones
NO HAY				



## CONTROL DE LAS EMERGENCIAS

<b>Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: -2008</b>		
LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
<b>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS INDUSTRIALES (R.D. 2267/04)</b> - Para las instalaciones industriales nuevas, modificadas o ampliadas con posterioridad a 3/1/2005.	Proyecto	-
	Certificado de empresa instaladora	-
	Certificado de puesta en marcha por órgano de CC.AA.	-
	Revisiones periódicas: Riesgo bajo (cada 5 años), Riesgo medio (cada 3 años). Riesgo alto (cada 2 años).	-
<b>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS NO INDUSTRIALES (NBE/CPI/96) (CTE; RD 314/06)</b> - Construcciones no industriales ocupadas con regularidad, temporal o permanentemente, por otras personas además de las dedicadas exclusivamente a su mantenimiento, vigilancia o servicio.	Justificación en proyecto	
	Certificado de empresa colaboradora	
	Certificado de puesta en funcionamiento por órgano de CC.AA. ( a los comercios sólo aplica a los mayores de 400 m <sup>2</sup> )	
<b>ACCIDENTES MAYORES (R.D. 1254/1999)</b>	Notificación al órgano competente de la comunidad autónoma los datos del Anexo II (RD 1254/1999).	-
	Definir Política de prevención de accidentes graves por escrito.	-
	Elaborar informe de seguridad (Demostrar política y sistema de gestión de seguridad, identificación y evaluación de riesgos de accidentes graves, demostrar diseño, construcción, mantenimiento con seguridad, planes de emergencia interior, etc.) según Art. 9 RD 1254/1999.	-
	Elaborar Plan de Autoprotección (Plan de emergencia interior), según directriz básica para la elaboración y homologación de planes especiales del sector químico (art. 11 RD 1254/1999) y remitirlo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.	-
	En caso de accidente grave: comunicar inmediatamente a órganos de Comunidad Autónoma y remitir un informe a posteriori.	-
<b>MEDIDAS DE EMERGENCIA – LEY 31/1995 (Art. 20)</b>	Se dispone de documento de emergencias	
	Hay trabajadores designados para emergencias	
	Se ha dado formación a los trabajadores designados	
	Se ha informado a todos los trabajadores	
	Se han realizado simulacros	

<b>Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: -2008</b>		
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>CONDICIONES A CUMPLIR</b>	
<b>Tipo Legislación</b>	<b>Condiciones</b>	<b>Dispone</b>
ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (R.D. 681/2003) - Existencia o generación de gases, polvos, líquidos, nieblas o vapores inflamables.		-
NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION (Euskadi RD 277/10) / NORMA BASICA DE AUTOPROTECCION (Estatal RD 393/07) - Actividades que pueden dar origen a situaciones de Emergencia especiales (Anexo I).	Elaboración del Plan de Autoprotección	
	Registro de establecimientos regulados por la NBA	

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Dispone	OBSERVACIONES (Numero, Tipo)
EXTINTOR	Sí	POLVO ABC: 6 CO <sub>2</sub> : 1
COLUMNA SECA	-	
HIDRANTES	-	
BIE	-	
MANGUERAS	-	
SIRENA DE ALARMA	Sí	
DETECCIÓN, ALARMA AUTOMÁTICA	Sí	
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA (PULSADORES)	Sí	
EQUIPOS ALERTA (BUSCAS, ZUMBADORES, TALKIES)	-	
MEGAFONÍA	-	
EQUIPOS DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES	-	
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO O SEMIAUTONOMO	-	
ALUMBRADO EMERGENCIA	Sí	
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	-	
ASCENSOR EMERGENCIA	-	
PRIMEROS AUXILIOS	Sí	
GRUPO ELECTRÓGENO	-	
PARARRAYOS	-	
OTROS	-	

## INSTALACIONES INDUSTRIALES

TIPO DE INSTALACIÓN	DISPONE / APLICA	INSTALACIÓN ESPECÍFICA	PUESTA EN SERVICIO	REVISIÓN PERIÓDICA	OBSERVACIONES
CALDERA DE GAS				sí	

### 2.4. Equipos de trabajo / Máquinas

#### MAQUINAS EN GENERAL

MAQUINAS	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
MÁQUINAS DE GIMNASIO							

\*Marcar cuando existan evidencias

**EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS  
GRÚAS, ACCESORIOS DE ELEVACION, MONTACARGAS**

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE CARGAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
-								

*\*Marcar cuando existan evidencias*

**EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS – TRABAJOS EN ALTURA  
PLATAFORMAS AUTOMOTORAS**

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
ASCENSOR								

*\*Marcar cuando existan evidencias*

**VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
CARRETILLAS ELEVADORAS, APILADORES, COCHES, FURGONETAS,  
CAMIONES,...**

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	CÓDIGO DE CIRCULACIÓN				R.D. 1215/1997 7		R.D. 1435/97 1644/08		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Circula por vía pública	Permiso de circulación y matrícula	Seguro del vehículo	ITV	Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
-												

*\*Marcar cuando existan evidencias*

**HERRAMIENTAS PORTÁTILES**  
**ELECTRICAS (Taladros, rotaflex, equipos soldadura,...), NEUMÁTICAS**  
**(cizallas, ...), CALORÍFICA (Sopletes, ...)**

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08		*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad		
-							

\*Marcar cuando existan evidencias

**HERRAMIENTAS MANUALES**  
**Martillo, Llaves, Destornilladores, Cincel, Espátulas, etc.**

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones
-	

**2.5. Materias Primas / Productos**

**CLASIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS/PRODUCTOS QUÍMICOS**

PRODUCTO	CLASIFICACION (INFLAMABLE, EXPLOSIVO, TOXICO, NOCIVO, IRRITANTE, CORROSIVO, CANCERIGENO, MUTAGENO)	CANTIDAD ALMACENADA (m3)	USO / APLICACIÓN	TIPO ENVASE UNITARIO (Botella de gas / Otro)	FICHA DATOS SEG. (SI / NO)	Observaciones
-						

## 2.6. Tareas Críticas (Recurso Preventivo)

R.D. 39/1997 – Anexo I	Realiza	OBSERVACIONES
R.D. 604/2006 – Art. 32 bis		
Trabajos con exposición radiaciones ionizantes	NO	
Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos (especialmente: cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción)	NO	
Trabajos en presencia de aplicación del r.d. 886/1988 (accidentes mayores)	NO	
Trabajos con exposición a agentes biológicos de grupo 3 y 4	NO	
Trabajos con explosivos	NO	
Trabajos de minería y sondeos terrestres y marítimos	NO	
Trabajos de producción o uso significativo de gases comprimidos, licuados o disueltos	NO	
Trabajos con polvo silíceo en concentraciones elevadas	NO	
Trabajos eléctricos de alta tensión	NO	
Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión	NO	
Trabajos con riesgo de caída en altura	NO	
Trabajos en cajones de aire comprimido	NO	
Trabajos eléctricos en tensión y en proximidad.	NO	
Trabajos con máquinas del anexo IV (r.d. 1435/1992) sin disponer de declaración ce de conformidad	NO	
Trabajos en espacios confinados	NO	
Trabajos en atmósferas explosivas	NO	
Trabajos que los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones que se desarrollen sucesiva o simultáneamente	NO	
Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento	NO	

Ningún trabajador del ayuntamiento desempeña tareas en el polideportivo, ya que la gestión en su completo es llevada por la empresa Kirlan en el momento de la realización de esta evaluación de riesgos. Trabajadores de la Brigada de Obras acuden puntualmente para realizar alguna tarea de mantenimiento, especialmente desastascos de saneamiento.

## 2.7 Registros de la evaluación

---

En el apartado registros del presente informe junto al resultado de la identificación, valoración y propuesta de acción del riesgo, se incluyen los datos correspondientes a las tareas realizadas, los equipos de trabajo, instalaciones industriales y productos químicos utilizados en cada puesto de trabajo conforme a la información facilitada por la empresa.

De forma general se presentará un puesto de trabajo genérico denominado Riesgos Generales del Centro de Trabajo con aquellos aspectos que afectan de igual forma a la mayor parte de los puestos de trabajo y por tanto a todas los trabajadores de la empresa, así como a los posibles contratistas o subcontratistas que accedan a dichas instalaciones.

En los anexos del informe se presenta la relación de personas asignadas a los puestos de trabajo facilitada por la empresa. En caso de no disponer de dicha información en el momento de la edición del presente informe la empresa es responsable de adjuntar dicha información y mantenerla actualizada en el tiempo.

### 3. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA  
Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO  
Ref.: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA/2004/01511.9/00200

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 18 de julio de 2011

Fdo. Director Territorial de la Sociedad de Prevención de Mutualia	Fdo. Técnico de Prevención de la Sociedad de Prevención de Mutualia Begoña Basañez Llantada	Fecha, firma y sello de la Empresa.



#### 4. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a la Sociedad de Prevención de Mutualia)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA  
Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO  
Ref.: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA/2004/01511.9/00200

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 18 de julio de 2011

Fdo. Director Territorial de la Sociedad de Prevención de Mutualia	Fdo. Técnico de Prevención de la Sociedad de Prevención de Mutualia Begoña Basañez Llantada	Fecha, firma y sello de la Empresa.

## 5. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Centro de trabajo: POLIDEPORTIVO

Ref.: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA/2004/01511.9/00200

*En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Evaluación de Riesgos de la Empresa.*

En Zamudio, a 18 de julio de 2011

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:

# REGISTROS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha: 12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

**TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO**

**TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO**

TAREA	TIPO TAREA	Realiza		Observaciones
		SI	NO	
TRABAJO CON PVD's	Trabajo con ordenador >= 2 horas/día		X	
MANIPULACIÓN CARGAS	Indicar tipo de Material y Peso		X	

**TAREAS CRÍTICAS (Recurso Preventivo)**

Observaciones

**MÁQUINAS**

Observaciones

**EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS**

Observaciones

**EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS**

Observaciones

**VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Observaciones

**HERRAMIENTAS PORTÁTILES**

Observaciones

**HERRAMIENTAS MANUALES**

Observaciones

**PRODUCTOS  
QUÍMICOS**

**CLASIFICACION**

**USO /  
APLICACIÓN**

Observaciones

**INSTALACIONES INDUSTRIALES**

Puesta en  
servicio/  
Marcado CE

Revisiones  
Internas/  
Externas

Observaciones

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

**SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S	Seguridad estructural	3	1	1	1		Realizar procedimiento de detección de anomalías y realizar un seguimiento del mismo, involucrando a todos los trabajadores de la empresa de manera que en caso de que cualquier trabajador detecte algún problema, deterioro, sepa a quien notificar dicha anomalía para su inmediato arreglo.	COP
1.1	Riesgo de caída de elementos generales de la instalación.	5					Realizar inspección y mantenimiento periódico de todo el edificio de manera periódica y registrarlos documentalmente	
							Ver Ficha Técnica Prevención de Lugares de Trabajo	INF
S.	Espacios de trabajo y zonas peligrosas.	1	2	1	2		Las dimensiones mínimas de los locales de trabajo deben ser suficientes para poder realizar las tareas de forma segura y en buenas condiciones ergonómicas. El R.D. 486/97 establece 2m <sup>2</sup> libres, 2,5 m de altura y 10 m <sup>3</sup> no ocupados, todo por cada trabajador. Mantener dichas dimensiones en todos los puestos de trabajo.	ADE
1.2	Golpes contra elementos fijos, especialmente en la zona de recepción.	2						
	Golpes, caídas, tropiezos, atrapamientos... en zonas de paso o de trabajo estrechas.	6						
		7						
		8					Si fuera posible habilitar una zona diferente para el almacenamiento de material de gimnasia.	
		10						
	Golpes en la cabeza en alguna zona habilitada para el almacenamiento de material donde el espacio y la altura es muy escaso.	11					La separación entre los elementos materiales será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar, según las recomendaciones para la distribución en los puestos de oficinas indicados en la NTP 242.	ADE
		15						
		16						
		17					El espacio de trabajo, zonas de paso, pasillos... deben estar libres de obstáculos, por lo que deberá establecerse un procedimiento documentado de orden y limpieza en las áreas de trabajo.	GES
		18						
		19					Retirar del entorno de trabajo todos aquellos materiales, mobiliario, etc. que no se usen.	INF
		20						
		21					Evitar que los cables eléctricos de ordenador, de teléfono, etc. estén en el suelo con el consiguiente riesgo de pisadas, tropiezos y deterioro de los mismos.	INF
		23					Utilizar regletas, porta cables, ganchos... para conducir los cables.	ADE
							Deben instalarse suficientes tomas eléctricas en los puntos próximos a los de trabajo.	ADE
							Las zonas de trabajo en las que exista riesgo de caída, tropiezos, golpes,... deberán estar claramente señalizadas.	ADE
							Advertir del riesgo de golpes en la cabeza de la zona de almacenaje, señalizando la zona. Emplear una señal de advertencia o un color de seguridad mediante franjas alternas amarillas y negras con una inclinación aproximada de 45° (si se viera necesario)	SEÑ

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Estudiar la posibilidad de acolchar dicho punto para evitar el riesgo de golpe.	
S1.3	Suelos, aberturas, desniveles y barandillas.	1, 2, 7	1	1	1		Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.	ADE
							Utilizar los paragüeros por las diferentes plantas	ADE
							No aplicar tratamientos de limpieza que hagan que suelos y escaleras se vuelvan resbaladizas.	OTR
							Regular los horarios de limpieza para que no coincidan con el horario de los trabajadores y si fuera posible con los usuarios del centro.	INF
							Cuando en labores de limpieza, lluvia, etc. se moje el suelo inevitablemente, señalizar con señal de advertencia de riesgo de deslizamiento.	SEÑ
							Informar al personal de limpieza y demás responsables de señalizar suelo mojado cuando sea necesario.	INF
S1.5	Vías de circulación  Tropiezos con material almacenado en áreas de trabajo	2 6 7 8 12 23	1	1	1		Orden y limpieza de las zonas de circulación, de paso y de trabajo.	COP
S1.7	Rampas, escaleras fijas y de servicio.  Caídas por uso de escaleras fijas de la instalación. Las escaleras disponen de tiras antideslizantes.	1 2 6 7	2	1	2		Realizar mantenimiento y limpieza periódico de las escaleras con objeto de cumplir con lo establecido en el RD 486/97 de Lugares de trabajo.	COP
							Prestar especial atención a los apoyos (peldaños), evitar prisas exageradas y ayudarse de los pasamanos (si se dispone de ellos).	INF
							Revisar periódicamente que las escaleras estén iluminadas suficientemente.	OTR
							Los pavimentos de las escaleras serán de materiales no resbaladizos o dispondrán de elementos antideslizantes.	ADE
							Regular los horarios de limpieza, de tal manera que estos no coincidan con el horario laboral de los trabajadores, a ser posible tampoco con el de los usuarios.	GES
							No aplicar tratamientos de limpieza que hagan el suelo más resbaladizo. Utilizar tratamiento antideslizante.	

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Si los horarios coinciden señalar la presencia de suelos resbaladizos con riesgo de caída.	
							Abstenerse de utilizar las escaleras si se detectan no conformidades y no permitir el paso por ellas si fuera necesario. Señalización de información de "Escalera fuera de servicio total o parcial - Prohibida su utilización" que deberá permanecer en tanto en cuanto no sea reparada.	OTR
S1.10	Vías y salidas de evacuación  Se dispone de salidas de emergencias en el frontón, en las canchas y en una entreplanta.  Se dispone de iluminación de emergencias, y aunque alguna salida de emergencias sí se encuentra señalizada, no hay señalización de los recorridos de evacuación ni de salidas de emergencias (en todas ellas).  Se dispone de balizadoras mecánicas a la entrada del polideportivo.	2  6 7  11	3	1	3		Los recorridos de las vías de evacuación y las puertas situadas en los mismos deberán estar señalizadas de manera adecuada con indicaciones de dirección (en pasillos, escaleras...) y conforme a lo establecido en el R.D. 485/97.  Las vías de salida y de circulación no están señalizadas; por lo que <u>deberá señalizarse toda salida de emergencia y los recorridos de evacuación también.</u>	SEÑ
							Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento.  Comprobar de manera periódica que en caso de caída de la red eléctrica los tornos de las balizadoras caen de manera automática, así como si la trabajadora de recepción pulsa el botón para ello.	INF
							En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.  Las vías y salidas de evacuación requieren iluminación de seguridad de suficiente intensidad: deben proporcionar al menos 1 lux al nivel del suelo.  Comprobar periódicamente que la iluminación de emergencias funciona de manera adecuada.	ADE
							Se recomienda realizar procedimiento de detección de anomalías para darlas a conocer a la persona competente y subsanarlas en la mayor brevedad posible.	COP
							Las salidas de emergencias deberán poder abrirse en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial. Las puertas de emergencia deben abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas (con llave).	ADE
							Verificar de manera periódica que se mantienen libres de materiales y objetos las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas.	COP
S1.14	Orden, limpieza y mantenimiento	2  6	1	1	1		Orden y limpieza. Consigna de "Cada cosa en un sitio, y un sitio para cada cosa".  No almacenar objetos, materiales, etc., ni siquiera momentáneamente, fuera de las zonas destinadas a	COP  OTR


**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							almacenamiento.	
							Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.	COP
							En la medida de lo posible, los suelos se mantendrán libres de desperdicios que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo. 	OTR
							En caso de que el suelo quedara mojado por la limpieza,... del mismo, deberá indicarse el riego de caída o resbalón.	
S1.15	Condiciones ambientales Condiciones termohigrométricas (temperaturas, humedad).	14 26				x	Realizar mantenimiento adecuado de las instalaciones de climatización.	GES
							Las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. Cuando son trabajos sedentarios, sin esfuerzo físico importante, las condiciones de confort térmico más adecuadas serán las siguientes:  a) La temperatura estará comprendida entre 19 y 21°C en invierno y entre 20 y 24°C en verano.  b) La humedad relativa estará comprendida entre el 40 y el 60%.  c) Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda 0,15 m/s en invierno y 0,25 en verano.  d) La diferencia de temperatura entre 1,1 y 0,1 metros del suelo debe ser menor que 3°C.	OTR
							Disponer de ropa adecuada a las condiciones ambientales del momento en el que se desarrolla el trabajo.	INF
							Para evaluar correctamente este riesgo, se recomienda hacer una evaluación de las condiciones ambientales.	EVA
S1.16	Iluminación	1 2 6 7 11 23 26				X	La situación de las luminarias debe realizarse de forma que la reflexión sobre la superficie de trabajo no coincida con el ángulo de visión del operario.	ADE
							Se evitarán las superficies de trabajo con materiales brillantes y colores oscuros.	ADE
							Si se dispone de luz natural, se procurará que las ventanas dispongan de elementos de protección regulables que impidan tanto el deslumbramiento como el calor provocado por los rayos del sol.	ADE
							Para evaluar correctamente este riesgo, se recomienda hacer una evaluación de las condiciones ambientales de iluminación.	EVA



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.	
S1. 18	Materiales y locales de primeros auxilios		1	1	1		Todo lugar de trabajo, deberá disponer como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gases estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrappo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	EME	
							El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.	COP	
S2. 1	Estanterías. Almacenamientos	3	1	1	1		Se deberán anclar todas las estanterías a alguna estructura fija suficientemente resistente. Estudiar las que se encuentren en esta situación para anclarlas.	ADE	
	Caída de objetos desde estanterías.	4					Se dispone de una estantería en la zona de la cafetería	Revisar periódicamente el estado general de las estanterías y/o armarios con el fin de detectar a tiempo daños que puedan provocar la caída de los materiales almacenados.	COP
		5						Prestar especial atención a los objetos colocados en la parte superior de armarios o en las baldas superiores de las estanterías.	INF
		7						Se recomienda no colocar material de las baldas superiores especialmente los que tengan mayor peso.	
							De manera general se recomienda distribuir las cargas de forma que las más pesadas y voluminosas se almacenen en las baldas más bajas	INF	
							Acceder a las partes altas de las estanterías con medios apropiados para ello (escaleras). No trepar por las baldas para acceder a las baldas superiores.	INF	
							Disponer de escaleras o medios apropiados para acceder a las baldas superiores en todos los lugares donde sea necesario.	ADE	
							Definir la capacidad de carga de las estanterías.	ADE	
S3. 3	Medidas de emergencia	20	3	1	3		Según la Norma Vasca de Autoprotección Decreto 277/2010, del 02 de Noviembre, deberán realizar un plan de Autoprotección todos aquellos edificios que dispongan de una ocupación igual o superior a 300 personas.	ADE	
	Los recorridos de evacuación no se encuentran señalizados.	21					Dicho Manual de Autoprotección deberá ser implantado, se deberá informar a la empresa gestora sobre el funcionamiento del mismo, la empresa gestora deberá formar a sus trabajadores sobre prevención y extinción de incendios así como sobre las instrucciones a seguir en caso de emergencias.		
	Se dispone de iluminación de emergencias.						Se deberá realizar simulacros periódicos y en diferentes turnos de trabajo (mañana y tarde)		
	Al edificio acuden usuarios que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar una evacuación o una actuación ante emergencias.						Colocación en todas las puertas del ascensor de la señalización homologada de prohibido el uso del ascensor en caso de emergencias.	SEÑ	
	En el edificio trabajan personas de empresas ajenas.						Formación a los trabajadores de la contrata que gestiona el polideportivo sobre la central de alarmas del centro.	FOR	
	Se dispone de detectores de incendios y de centralita de alarmas.								

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Señalizar las vías y salidas de emergencias mediante señal homologada.	SEÑ
							Se recomienda cambiar la ubicación del extintor que se encuentra tras un armario de la zona de recepción (si no fuera posible, cambiar el armario de sitio).	ADE
							Se recomienda informar a todo el personal del centro de la importancia de mantener todos los extintores libres en su acceso para que no coloquen nada delante de los mismos tal y como ha pasado en la zona de la cafetería.	
							Se recomienda realizar revisiones de los accesos de los diferentes medios de extinción.	
							Realizar mantenimiento del alumbrado de emergencia	COP
							Realizar controles periódicos de los medios de protección contra Emergencias	COP
							Disponer de los medios y dispositivos adecuados para combatir las emergencias	EME
							Ver ficha Técnica de Prevención sobre Emergencias e Instalaciones de protección contra incendios	INF
							Disponer de de alumbrado de emergencia en los recorridos de evacuación, los locales que alberguen equipos generales de protección contra incendios, los cuadros de distribución y de accionamiento de la instalación de alumbrado y las señales de seguridad.	COP
							En las vías de evacuación, como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:	
							* en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;	
							* en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;	
							* en cualquier otro cambio de nivel;	
							En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.	
							Impartir formación ante Emergencias (lucha contra incendios, 1º Auxilios, etc.) periódico al personal designado.	GES
S4.13	Instalaciones de Protección contra Incendios (Revisión y mantenimiento)  Se dispone de extintores de polvo ABC y CO <sub>2</sub>	20  21	2	1	2		Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (REVISIÓN Y MANTENIMIENTO)	INF
							Realizar una instrucción de trabajo informando a los trabajadores sobre el funcionamiento de la centralita de alarmas.	FOR

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Colocar extintor de CO <sub>2</sub> junto a los diferentes cuadros eléctricos.	ADE
							Se recomienda en el caso del extintor ubicado en una de las salas de gimnasia sea colocado mas cerca de la puerta, actualmente se encuentra en el fondo de la sala	
							Establecer un programa de mantenimiento y de pruebas periódicas que nos asegure el correcto funcionamiento del sistema.	SEÑ
							Realizar una revisión de todos los detectores de humo del centro.	COP
							" Revisiones periódicas de los medios de extinción según RD 1942/93. Esto incluye:  * Revisiones a realizar por el instalador.  * Revisiones a realizar por el titular de la instalación.  * - Mantener el entorno de trabajo libre de materiales combustibles.	COP
							Según la NBE-CPI/96 la distancia desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no debe de superar los 15 m.	COP
							Los extintores deberán estar colocados en las paredes a una altura no superior a 1,70 metros.	COP
							Si dada su ubicación los extintores no quedaran a la vista se habrán de señalizar.	GES
							Revisión periódica, por empresa autorizada (anual) y por el propio personal (trimestral y semestral), del estado y ubicación de los medios de extinción contra incendios.  Los extintores de incendios se someterán exclusivamente a las pruebas de Nivel C cada 5 años por empresas mantenedoras autorizadas por el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, y tendrán una vida útil de 20 años a partir de la fecha de fabricación.	SEÑ
							Realizar procedimiento de detección de anomalías para darlas a conocer a la persona competente y subsanarlas en la mayor brevedad posible.	ADE
S4	Instalaciones Industriales <i>(Ascensor, instalación eléctrica, calderas, etc.)</i>		3	1	3		Realizar controles periódicos de las Instalaciones conforme a lo indicada en cada normativa especifica.	COP
							Facilitar a los trabajadores normas e instrucciones de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante	GES

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
							Designar personal para realizar trabajos de intervención en las instalaciones industriales	FOR
							Impartir formación específica al personal que vaya a intervenir en las distintas instalaciones industriales	
S4.1	Aparatos a presión	10	3	1	3		Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 2060/2008 y modificaciones posteriores RD 560/2010 y las ITC EP- 01 sobre calderas.	INF
	Riesgo de incendio y explosión de la caldera.	11						
		20					Realizar las revisiones y el mantenimiento RECOGIDO EN LA NORMATIVA MENCIONADA.	ADE
	Bomba de calor geotérmica y bomba de calor convencional de calor- agua Caldera de gas	21					Ver Ficha Técnica Prevención de APARATOS A PRESIÓN	FOR
							Las placas de características deben estar en buenas condiciones y legibles.	
							Informar a los trabajadores sobre el proceso de actuación en caso de emergencia	
							Se recomienda que las instrucciones estén en la sala de calderas.	
							Los trabajadores deberán tener los conocimientos y formación necesaria según las tareas que deban realizar.	INF
							La puerta de acceso a las calderas permanecerá siempre cerrada con llave.	
							Mantenimiento adecuado de la sala de calderas, orden y limpieza periódica de la misma.	
							En las salas de calderas deberá prohibirse todo trabajo no relacionado con las tareas de mantenimiento de las mismas.	ADE
							No se permitirá el almacenamiento de materiales en las salas de calderas	
							Cumplir con la normativa vigente referente a Aparatos a Presión	ADE
S4.6.1	Ascensor	1	3	1	3		Ver Ficha Técnica Prevención de APARATOS ELEVADORES DE PERSONAS	COP
	Desplome por sobrecarga, riesgo eléctrico por instalaciones ajenas al equipo y suministros exteriores del mismo y riesgo de incendio, aunque pueden ir asociados otros riesgos como el de atrapamientos, aplastamientos, golpes, choques y cortes o caída de objetos en manipulación.	3					Cumplir con las normas establecidas en el. REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES Y MANUTENCION y sus posteriores modificaciones (R.D. 2291/85, R.D. 1314/1997, R.D. 57/2005 y R.D. 560/2010)	
		5						
		11					Comprobar autorización de puesta en marcha por Administración Pública.	
		16						
		21					REVISIONES DE MANTENIMIENTO:	

Caidas de altura de personas en


**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	operaciones de mantenimiento, y sobrecarga de la misma, caídas de los objetos o herramientas transportadas.	24					<p>Todos los meses. (Empresa Mantenedora autorizada)</p> <p>Verificar que se realicen las revisiones e inspecciones, así como las operaciones de mantenimiento indicadas en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM 1 del Reglamento de Aparatos de Elevación aprobado por el R.D.2291/85 y modific. posteriores;</p> <p>Los construidos después de 1987, INSPECCIONES (a realizar por O.C.A.):</p> <p><b>Cada 2 años:</b> en ascensores de Edificios Industriales y de pública concurrencia. OCA en presencia de Empresa mantenedora.</p> <p>Cada 4 años: en ascensores de edificios de más de 20 viviendas o con más de 4 plantas.</p> <p>Cada 6 años: en ascensores no incluidos en párrafos anteriores).</p>	
							Todos los meses, REVISIONES DE MANTENIMIENTO (a realizar por empresa mantenedora autorizada).	COP
							Todas las cabinas deberán ir provistas de una placa bien visible que indique claramente la carga en kilogramos y el número máximo de personas cuyo transporte se autoriza.	SEÑ
S4.9	Instalaciones eléctricas de Baja Tensión	16 20 21	2	1	2		<p>Ver Ficha Técnica Prevención de INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN</p> <p>Establecer programa de mantenimiento de la instalación eléctrica de Baja Tensión donde se especifiquen los elementos a revisar, periodicidad, etc. Control periódico de los sistemas de protección. Tener en cuenta los criterios de fabricantes, instaladores y experiencia de la empresa.</p> <p>Se deben señalar todos los cuadros eléctricos mediante la señal que indica "Riesgo Eléctrico", tal como se recoge en el Real Decreto 485/97 sobre señalización de los lugares de trabajo.</p> <p>Señalar en la sala del cuadro eléctrico general el riesgo eléctrico así como prohibir el acceso a toda la persona no autorizada.</p> <p>Identificar todos los interruptores del cuadro eléctrico con la sección a la que afectan (actualmente se encuentran de esta manera).</p> <p>La instalación eléctrica solamente podrá ser manipulada por personal autorizado. El resto de personal la tiene prohibido.</p> <p>Definir los trabajadores <u>autorizados y cualificados para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico</u> y proporcionarles acceso a los cuadros eléctricos únicamente a ello.</p>	INF
								COP
								SEÑ
								SEÑ
								SEÑ
								ADE
								GES


**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>No se deben realizar trabajos en instalaciones eléctricas de ningún tipo si no se tiene la formación y autorización necesarias para ello.</p>	
							<p>Los cuadros eléctricos deberán permanecer constantemente cerrados mediante llave que únicamente deberá poseer personal cualificado y autorizado por la empresa.</p> <p>Los armarios deben permanecer cerrados y ante cualquier anomalía se avisará al personal competente.</p> <p>Emplear equipos que dispongan de bases de enchufe y clavija con puesta a tierra.</p>	OTR
							Formar e informar a los trabajadores autorizados	FOR
							<p>Cumplir con las disposiciones recogidas en el RD 614/2001 para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.</p> <p>La instalación eléctrica debe cumplir las disposiciones de Reglamento de Baja Tensión 2413/73 y disponer de los dispositivos de protección adecuados frente a contactos directos e indirectos (Reglamento derogado; únicamente marca los aspectos a controlar de las instalaciones antiguas. Dicha periodicidad viene marcada según el RD 842/2002 actualmente en vigor).</p> <p>Realizar los controles específicos determinados en el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión según Vd. 842/2002.</p>	ADE
							<p>No sobrecargar la toma de corriente.</p> <p>Revisar periódicamente el estado de los cables, conexiones, etc.</p> <p>Evitar que los cables eléctricos estén en el suelo con el consiguiente riesgo de pisadas y deterioro.</p>  <p>Estudiar la posibilidad de conducir los cables por canaletas u otro sistema análogo ya que pueden ser deteriorados por las ruedas de las sillas, pisadas,...</p> <p>No desconectar tirando de los cables.</p>	INF
							<p>Se establecerá un programa de mantenimiento de la instalación eléctrica donde queden especificados los elementos a revisar, la periodicidad, el Organismo Certificado para dicha revisión, etc.</p> <p>Se establecerán procedimientos seguros de trabajo donde se especifiquen la secuencia de desarrollo, los equipos y materiales de protección a emplear y el personal que puede realizarlos.</p>	COP
S5.1	Equipos de trabajo/ máquinas en general	7	1	1	1		Cumplir con los requisitos del RD 1215/1997y R.D 2177/04	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Todas las máquinas comercializadas con posterioridad a 01/01/1995 deberán disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Marcado CE</li> <li>* Declaración CE de conformidad</li> <li>* Manual de instrucciones</li> </ul> <p>Si la máquina fuera anterior, se deberá adecuar a la normativa vigente.</p>	GES
							Si se debe manipular el interior de algún equipo de trabajo ante un funcionamiento anómalo, antes de nada se desconectará de la fuente de alimentación. Consultar los manuales de instrucciones antes de cualquier manipulación de equipos.	
							Las operaciones de mantenimiento y reparación se efectuarán siempre por personal autorizado.	ADE
							Utilizar los Equipos teniendo en cuenta las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.	INF
							En el caso de atascos de papel, cambio de tóner... pulsar en primer lugar <u>el interruptor de corte de energía</u> , esperar un tiempo prudencial para el enfriamiento de partes calientes del equipo, utilizar pinzas especiales para evitar el contacto con las manos, volver a colocar todos los dispositivos y resguardos de seguridad del equipo, una vez acabada la operación.	INF
							Prestar atención durante la realización de estas tareas.	INF
S9.7	<p>Trabajos en cubiertas y tejados</p> <p>Riesgo de caída desde al cubierta o tejado cuando se realicen trabajos de mantenimiento o reparación del mismo, limpieza de cristales, rehabilitación y mantenimiento de las fachadas,...</p>	1 5 7 9	3	1	3		<p>Ver Ficha Técnica Prevención de Trabajos en Cubiertas y tejados.</p> <p>Se deberá valorar, previo a la realización del trabajo, el riesgo de caída de altura y las diferentes alternativas para realizar el trabajo (plataforma elevadora, andamio, escalera de mano, etc.). Se debe realizar el trabajo con el medio más seguro, siempre que sea posible (no haya problemas de espacio, etc.). La escalera de mano debe ser el último medio con el que se realice un trabajo en altura.</p> <p>Se deben primar las medidas de protección colectiva sobre las individuales. Antes de comenzar lo trabajos en altura (cubiertas, etc.) deben instalarse los elementos de protección colectiva (barandillas, redes, etc.) adecuados en aquellos lugares que sea posible.</p>	INF OTR EPI
S15	<p>Coordinación actividades empresariales/Concurrencia de trabajos.</p> <p>El polideportivo es gestionado por una empresa ajena, KIRLAN (en día de la visita). Al centro también acuden diferentes contratistas para realizar el mantenimiento, como por ejemplo TECUNI para instalación</p>		2	2	3		<p>Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, se debe disponer de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel</p>	FOR

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
	eléctrica, mantenimiento de calderas,...						Básico.	
	La Brigada de Obras acude al centro a realizar tareas de saneamiento.						Ver Ficha Técnica Prevención de Trabajos de Concurrencia/Coordinación Actividades Empresariales	INF
							Cumplimiento del Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales de Coordinación de actividades empresariales en las instalaciones, para garantizar:  " La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en la Ley de Prevención, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.  " La aplicación correcta de los métodos de trabajo.  " El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando pueden generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando desarrollen en el centro actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.  " La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.	ADE
							Vigilar el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas, de obras y servicios desarrolladas en el centro de trabajo.	GES
							Comprobar que las empresas contratistas o subcontratista, concurrentes en el centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.	GES
							Elaborar procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales	GES
							Se deberá informar de los Riesgos Generales de las instalaciones a todas las visitas, subcontratas y demás empresas que desempeñen su trabajo en dichas instalaciones.	INF
S2 1	Observaciones  Cualquier trabajador (propio o ajeno) que acceda a las instalaciones de este centro de trabajo estará expuesto a los riesgos que se indican en este registro.	24				X	Informar a todos los trabajadores, propios o ajenos, de los riesgos y medidas preventivas indicadas en este registro.	INF
							Cumplir con lo dispuesto en el RD 486/97 sobre Lugares de Trabajo.	GES
							Cumplir con lo dispuesto en el RD 485/97 sobre Señalización en el Lugar de Trabajo	GES



**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha: 12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
						Las medidas preventivas se basan en el adecuado mantenimiento (especialmente evitando los riesgos de incrustaciones y corrosiones), regulación y supervisión del aparato.	COP
						Uso de ropa impermeable apropiada, con la correspondiente protección de ojos, cara, manos,... frente a salpicaduras de productos químicos. Uso de equipos respiratorios apropiados, y la correspondiente vigilancia desde el exterior, etc.	EPI

**HIGIENE INDUSTRIAL**

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
H3.1 Riesgo biológico.  Legionella a la instalación de agua sanitaria, etc.	30				X	Ve Ficha Técnica Prevención de Legionela	INF
						Realizar programa de mantenimiento periódico (plano de instalación, revisión, tratamiento de agua, limpieza y desinfección) y registrar documentalmente los mantenimientos.	COP
						Contrato de mantenimiento con empresa autorizada.  Registros de mantenimiento.	GES
						Se recomienda cumplir con el Real Decreto 865/2003 que establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, en especial el anexo 3 sobre el mantenimiento de instalaciones interiores de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano (depósitos de agua si existen y estado de grifos, etc.), modo de limpieza y desinfección en caso de brote de legionelosis, etc.	COP
						Realizar revisiones a los filtros del aire e instalación en general.	COP

**ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA**

ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
E1.1 Condiciones ambientales	14,  26	1	1	1		Realizar mediciones específicas para poder valorar el riesgo.	OTR
						En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:  a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios estará comprendida entre 17 y 27° C.  b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%.  c) Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:	ADE

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)  
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA

Fecha:12/7/2011

Sección: POLIDEPORTIVO

Puesto de trabajo: INSTALACIONES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	G	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							<p>Velocidad del aire:</p> <p>1º Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.</p> <p>2º Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.</p> <p>3º Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.</p> <p>Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.</p>	
							Revisiones periódicas de los sistemas de aire y mantenimiento.	COP
E1.3	Ruido molesto	26				X	Realizar mediciones higiénicas periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo.	EVA
E1.4	Iluminación	26				X	Verificar que las condiciones de iluminación de los lugares de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos por el R.D. 486/97.	EVA
							Revisión y mantenimiento de las luminarias que se vayan fundiendo y limpieza periódica de las mismas.	COP
							<p>La iluminación recomendada para:</p> <p>* Puestos de recepción: 300 lux</p> <p>* Almacenes: 200 lux</p>	ADE

**ANEXO I**  
**METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE**  
**RIESGOS**

**ANEXO II**  
**FICHAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN**